

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2.000.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día uno de Agosto de dos mil, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que seguidamente se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

### ASISTENTES :

ALCALDE : FRANCISCO MANZANOS CORDOBA.  
SECRETARIO : ALFREDO HERNANDO DUEÑAS.  
CONCEJALES : MARIA CONCEPCION CANTA IBAÑEZ  
. ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO.  
GUILLERMO GIMILIO EZQUERRA.

### NO ASISTIERON :

NURIA GOCHICOA CASTRO  
JULIAN ROJAS VENTOSA  
MANUEL PALACIOS CORRAL

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

### **1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y hallándola todos conforme, es aprobada por unanimidad.

### **2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE DIEZ PARCELAS MUNICIPALES.**

Examinado el expediente tramitado para enajenación mediante subasta pública de las parcelas de propiedad municipal, con la calificación de bienes patrimoniales, que se detallan a continuación:

Parcela nº. 1, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 20, con una superficie de 840,35 m2., que linda : Izquierda y Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 18, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela nº. 2, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 18, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda: con Calle Hernando de Murillas, nº. 20; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 16, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela nº. 3, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 16, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 18; Fondo : con límite casco

urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, n°. 14, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela n°. 4, sita en Calle Hernando de Murillas, n°. 14, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, n°. 16; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, n°. 12, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela n°. 5, sita en Calle Hernando de Murillas, n°. 12, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, n°. 14; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, n°. 10, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela n°. 6, sita en Calle Hernando de Murillas, n°. 10, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, n°. 12; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, n°. 8, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela n°. 7, sita en Calle Hernando de Murillas, n°. 8, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, n°. 10; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, n°. 6, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela n°. 8, sita en Calle Hernando de Murillas, n°. 6, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, n°. 8; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, n°. 4, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela n°. 9, sita en Calle Hernando de Murillas, n°. 4, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, n°. 6; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, n°. 2, destinada a uso residencial de baja densidad.

Parcela n°. 10, sita en Calle Hernando de Murillas, n°. 2, con una superficie de 600,58 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, n°. 4; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Camino de Rodezno a Haro, destinada a uso residencial de baja densidad.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda :

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio, y en consecuencia, adjudicar definitivamente las parcelas descritas a las personas siguiente y por los importes que se detallan a continuación:

- La Parcela nº. 1, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 20, con una superficie de 840,35 m2., que linda : Izquierda y Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 18, a D. José LuíS Manzanos Córdoba, en el precio de 8.500.000 pesetas.

- La Parcela nº. 2, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 18, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda: con Calle Hernando de Murillas, nº. 20; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 16, a D. Diego Valdemoros Fernandez, en el precio de 4.709.005 pesetas.

- La Parcela nº. 3, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 16, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 18; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 14, a D. Carlos Valdemoro Fernandez, en el precio de 4.709.005 pesetas.

- La Parcela nº. 4, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 14, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 16; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 12, a D. Juan Carlos Ocon Berango, en representación de Riomader, S.L., en el precio de 4.712.010 pesetas.

- La Parcela nº. 5, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 12, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 14; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 10, a D. Ariel Molinero Alba, en el precio de 4.576.004 pesetas.

- La Parcela nº. 6, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 10, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 12; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 8, a D. Joaquin Yusta de la Calle, en el precio de 4.300.000 pesetas.

- La Parcela nº. 7, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 8, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 10; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 6, a D. Ezequiel Alfonso Elizondo Sáez, en el precio de 4.301.000 pesetas.

- La Parcela nº. 8, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 6, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 8; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 4, a D. Agustín Maiso Bezares, en el precio de 4.701.001 pesetas.

- La Parcela nº. 9, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 4, con una superficie de 555 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 6; Fondo : con límite

casco urbano, y Derecha con Calle Hernando de Murillas, nº. 2, a D. José Miguel barrio Gómez, en el precio de 4.701.001 pesetas.

- La Parcela nº. 10, sita en Calle Hernando de Murillas, nº. 2, con una superficie de 600,58 m2., que linda : Izquierda con Calle Hernando de Murillas, nº. 4; Fondo : con límite casco urbano, y Derecha con Camino de Rodezno a Haro, a D. José Angel Egusquiza Fano, en el precio de 5.310.000 pesetas.

**Segundo.-** Notificar las adjudicaciones realizadas, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los participantes en la licitación.

**Tercero.-** Requerir a los adjudicatarios para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, presenten el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

**Cuarto.-** Elevar las adjudicaciones realizadas a escritura pública, citando en su día a los adjudicatarios para su firma.

**Quinto.-** Fijar los siguientes plazos de pago : el primer plazo, correspondiente al 50 por 100 del precio de adjudicación, en el plazo de quince días, contados desde el recibos de la notificación del presente acuerdo; el segundo plazo, correspondiente al otro 50 por 100 del precio de adjudicación, antes de la firma de la correspondiente escritura pública, para la que serán citados, debiendo presentar el justificante del pago realizado.

**Sexto.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **3º.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL PLAN PARCIAL S.A.P.U. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE RODEZNO.**

Visto el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial S.A.P.U. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rodezno

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial S.A.P.U. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rodezno.

**Segundo.-** Someterlo a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario “ La Rioja”, para alegaciones u observaciones.

**3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE RODEZNO, UNIDAD DE EJECUCION UE-2.**

Visto el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rodezno, Unidad de Ejecución UE-2.

Teniendo en cuenta que durante el plazo de exposición pública se ha presentado una alegación que ha sido informada por el arquitecto redactor del proyecto..

La Corporación Municipal acuerda :

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación presentada en base al informe emitido por los redactores del proyecto y aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Rodezno, Unidad de Ejecución UE-2.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja instando su aprobación definitiva.

Concluido este punto y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, a las veintidós horas y treinta minutos, levanta la sesión que se recoge en la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,